



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS

Intentada la notificación personal, y habiendo resultado las mismas infructuosas, se procede de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, es decir, por no residir en el municipio durante la mayor parte del año.

Contra esta presunción, los siguientes interesados podrán en el plazo máximo de quince días, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

Titular	D.N.I./Pasaporte	F. Nacimiento	Domicilio
ADRIAN PETRU POP	Y00905500G	06/02/1978	SAN POLICARPO, 42
ILIE MARIUS GHIRISAN	X06812372W	19/01/1979	DE LA MINA, 9
CORNELIA LIANA BALINT	Y00900316H	16/06/1985	DE LA MINA, 9
CLAUDIU DANIEL GHIRISAN	X08056239Y	14/12/1977	DE LA MINA, 9
CARMEN ELENA TOADER	X009671127H	20/04/1986	DE LA MINA, 9
TOMAS GONZALEZ SANCHEZ		11/06/1981	TOLEDILLO, 17
DANUT DANUT	07889940	29/12/1985	LAS TALAVERAS, 8 1º-B
FLORICA DOMIDE	06352759	16/05/1977	CONSUMOS, 5
MIRCEA PETRU MARIA	X09549029G	08/02/1975	TRES VECINOS, 1
JUAN JOSE CORDANO BUITRON	X06733655Z	06/09/1948	MORALES, 19
GHEORGHE SERBAN	0609818	20/10/1951	LAS TALAVERAS, 3
RACHID MOUSSAOUI	X5197448T	24/06/1976	POLIGONO 507 PARCELA 112
ANDREA PASCU	Y00720420M	25/06/1989	POLIGONO 16 PARCELA 2
SANDU DUMITRU	DD476150	14/01/1958	SAN POLICARPO, 1
MARTA CRISTINA SABAU			MIRADOR DE LA VEGA, 16

Calera y Chozas 2 de octubre de 2014.-El Alcalde, Gabriel López-Colina Gómez.

N.º I.-8628